Señores Villa de Molina

Luis Perez Zirujano aprobado p.r el R. Protomedicato con la ma.or Veneracion q. a V.S.a debe = Dize; se halla desde el dia seis de Julio de 1736 recibido p.r tal Zirujano en esta V.a, a la q. y sus Vez.os a procurado acistir y servir con promptitud, y en quanto su entender a alcansado a la Justizia en quanto le a mandado, y a los Pobres con la Charidad q. a devido, sin mas consignado de V.S.a, que Zien reales anuales p.ra aiuda a pagar un alquiler de Casa, y siendo tan corto el estipendio q. logra de las iguales con algunos Vez.os p.r acistirlos de Zirujia, Sangrias y afeitarlos, que apenas puede con gran escases